



DECRETO ALCALDICIO N° 1011 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

12 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°706 de fecha 11.05.2021 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación servicio profesional Abogado, para impartir "Ciclo de Charlas continuas sobre Toma de Conciencia de Abuso y maltrato en la vejez", en materias de; I. Protección del patrimonio del adulto mayor; II. Interdicción por demencia; III. Herencia. Intestada y testada, en conmemoración al 15 de junio día internacional de Buen trato hacia las personas mayores. Lo anterior, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Felipe Hernán Murillo Valderrama**, Run: [REDACTED] por un monto de \$267.600 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio anterior.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por servicio profesional Abogado para realizar "Ciclo de Charlas Continuas sobre Toma de Conciencia de Abuso y maltrato en la vejez", durante el mes de junio del presente año. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor, **Felipe Hernán Murillo Valderrama**, run: [REDACTED] por un monto de \$267.600 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° **215-22-11-999** denominada "Otros (Servicios Técnicos y profesionales)", área de gestión: Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, fondo Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/MJDV/mjdv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE